

# Las autonomías aplican 79 impuestos y 500 cambios fiscales al año

Esta 'jungla' tributaria aporta sólo el 5% de los ingresos regionales

Las comunidades autónomas han tejido una *jungla* fiscal de 79 impuestos propios y más de 500 modificaciones legales anuales que han terminado por convertir el sistema de tributación en "difícilmente comprensible y, sobre todo, controla-

ble". Así lo considera el Consejo General de Economistas, que anualmente elabora un concienzudo estudio de la fiscalidad autonómica y que, en esta ocasión, ha elevado la voz para pedir al Gobierno que introduzca sensatez en este ámbito

aprovechando que se va a reformar el marco de financiación de las comunidades. Los impuestos propios de las autonomías apenas otorgan entre el 2,2 y el 5 por ciento de los recursos que gestionan, dependiendo del año. **PÁG. 32**

# 'Jungla' fiscal en las CCAA: 79 impuestos y 500 cambios al año

Los expertos piden al Gobierno que modifique la capacidad tributaria autonómica para imponer orden y transparencia

José Luis Bajo Benayas MADRID.

Las comunidades autónomas han tejido una jungla fiscal de 79 impuestos propios y más de 500 modificaciones legales anuales que han terminado por convertir el sistema de tributación en "difícilmente comprensible y, sobre todo, controlable". Así lo considera el Consejo General de Economistas, que anualmente elabora un concienzudo estudio de la fiscalidad autonómica y que, en esta ocasión, ha elevado la voz para pedir al Gobierno que introduzca sensatez en este ámbito aprovechando que se va a reformar el marco de financiación de las comunidades.

"Las regiones han utilizado mucho su capacidad normativa estableciendo multitud de reducciones, deducciones o bonificaciones con numerosos cambios y requisitos", aseguraba Valentín Pich, presidente del Consejo, durante la reciente presentación del informe. Una falta de orden que pasaría más desapercibida si al menos esa capacidad fiscal se tradujera en grandes ingresos, algo que no sucede. Hoy por hoy, los impuestos propios de las autonomías apenas otorgan entre el 2,2 y el 5 por ciento de los recursos que gestionan, dependiendo del año. "La mayor parte del dinero les sigue llegando de impuestos semi cedidos como el IRPF o el IVA", advierte Pich.

Los datos lo demuestran. El año 2014, último del que hay datos en su conjunto, dejó en las autonomías casi 32.000 millones en concepto de IRPF, y más de 28.000 millones por IVA. La tercera partida más jugosa llegó a través de los Impuestos Especiales con más de 14.000 millones. Mientras, Patrimonio dejó 972 millones; Sucesiones y Donaciones algo más de 2.000 millones; Actos Jurídicos Documentados 1.492 millones; y Transmisiones Patrimoniales en torno a 4.000 millones. En total, algo más de 85.000 millones de unos ingresos totales de 89.000. La fiscalidad propia, reflejada en tributos que casi siempre tienen que ver con el medio ambiente, dejó 3.700 millones en total.

Desde el Consejo General de Economistas advierten también que la maraña de tributos, normas y mo-

3.698  
MILLONES DE EUROS

Son los ingresos que reportaron en 2014 (último año con datos) los impuestos propios autonómicos, frente a los 85.000 millones del resto de tributos.

2,2  
POR CIENTO

Es el porcentaje de ingresos de las comunidades autónomas atribuible a su propia fiscalidad. Por su parte, IRPF, IVA y Especiales dejan más del 80%.

15.163  
EUROS

Es el impacto de una deducción aprobada por el Gobierno de la Comunidad Valenciana para 184 hogares que inviertan en fuentes renovables.

20.000  
EUROS

Es el limitado impacto fiscal de una deducción del Gobierno de las Islas Baleares aprobada para la adquisición de acciones de nueva o reciente creación.

dificaciones provocan situaciones anómalas como la de gravar el mismo hecho en dos ocasiones. "Hay propietarios que sufren la imposición de Patrimonio y al mismo tiempo, por ejemplo, pagan un IBI muy alto a través de la normativa municipal", explican fuentes del organismo. Además, en ocasiones se aprueban medidas para colectivos muy pequeños con una importancia global muy reducida y es incluso probable que la recaudación por esos conceptos "no llegue ni siquiera a cubrir los costes derivados de su establecimiento o recaudación".

En efecto, la normativa aprobada para este año 2017 arroja, en al-

gunos lugares, cambios sorprendentes. El Gobierno de Baleares, encabezado por el PSOE, ha aprobado este año deducciones al mecenazgo deportivo con un impacto de 1.000 euros; o deducciones a la adquisición de acciones de nueva creación por valor de 20.000 euros. La Comunidad Valenciana, en manos del también socialista Ximo Puig, ha establecido una deducción del 21 por ciento para la adquisición de bonos culturales o ha programado inversiones en fuentes renovables de la vivienda para 184 declarantes, con un impacto apenas superior a los 15.000 euros.

## El medio ambiente, clave

Con los impuestos del Estado a un lado y los que establecen las entidades locales por el otro, las comunidades se han agarrado al medio ambiente para crear gran parte de sus figuras impositivas. Tasas a los residuos, al agua embalsada, a la incineración, a la generación de energía eléctrica o eólica o a la contaminación atmosférica se han convertido en habituales.

Sin embargo, hay otros tributos que sorprenden más: Asturias y Baleares gravan el bingo y sus premios; Andalucía dispone de un impuesto en vigor que penaliza a los propietarios de fincas vacías; y Cataluña, la más creativa tributariamente en los últimos años, impone un impuesto por casas vacías, por estancias turísticas (algo común en otros países como Italia) o sobre grandes superficies comerciales. Este tributo, que han recogido otras regiones, está siendo sometido a análisis por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

En este sentido cabe recordar que otros impuestos, como el de depósitos bancarios o el céntimo sanitario, han tenido que ser suprimidos por entrar en conflicto con los tributos propios del Estado. Otro problema más, el jurídico, para un sistema que expertos y economistas piden revisar aprovechando la reforma de la financiación autonómica. "Hay que repensar la capacidad tributaria de los gobiernos regionales y tender a más uniformidad", asevera al respecto Pich, postura a favor de una mayor armonización que también defienden, entre otros, CEOE y el Círculo de Empresarios.

## Los impuestos propios de las autonomías

Datos a marzo de 2017

	<b>ANDALUCÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto tierras Infrutilizadas</li> <li>Impuesto depósito de residuos</li> <li>Impuesto emisión de gases</li> <li>Impuesto vertidos a aguas litorales</li> <li>Impuesto depósito residuos radiactivos</li> <li>Impuesto depósitos en entidades de crédito</li> <li>Impuesto bolsas de plástico de un solo uso</li> <li>Canon a infraestructuras hidráulicas</li> </ul>
	<b>ARAGÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto contaminación de aguas</li> <li>Impuesto emisión de contaminantes</li> <li>Impuesto grandes áreas de venta</li> <li>Impuesto usos del agua embalsada</li> <li>Impuesto instalaciones energía eléctrica alta tensión</li> </ul>
	<b>ASTURIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto afecciones del uso del agua</li> <li>Impuesto fincas infrutilizadas</li> <li>Impuesto sobre el juego del bingo</li> <li>Impuesto grandes establecimientos comerciales</li> <li>Recargo sobre el IAE</li> <li>Impuesto actividades sobre medio ambiente</li> </ul>
	<b>BALEARES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canon de saneamiento</li> <li>Impuesto a Premios del juego del bingo</li> <li>Impuesto sobre estancias turísticas</li> </ul>
	<b>CANARIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canon de vertido</li> <li>Impuesto a derivados del petróleo</li> <li>Impuesto sobre las Labores del Tabaco</li> </ul>
	<b>CANTABRIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canon del agua residual</li> <li>Recargo sobre el IAE</li> <li>Impuesto a depósito de residuos en vertederos</li> </ul>
	<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto actividades sobre el medio ambiente</li> <li>Canon eólico</li> </ul>
	<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto efectos ambientales agua embalsada</li> <li>Impuesto transporte de energía eléctrica de alta tensión</li> <li>Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos</li> </ul>
	<b>CATALUÑA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canon del agua</li> <li>Canon deposición residuos municipales</li> <li>Canon deposición residuos industriales</li> <li>Canon deposición residuos de la construcción</li> <li>Canon sobre incineración de residuos</li> <li>Gravamen de protección civil</li> <li>Impuesto grandes establecimientos comerciales</li> <li>Impuesto a estancias en establecimientos turísticos</li> <li>Impuesto óxidos aviación comercial</li> <li>Impuesto gases y partículas industria</li> <li>Impuesto a provisión de contenidos servicios de comunicaciones</li> <li>Impuesto a las viviendas vacías</li> </ul>
	<b>EXTREMADURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos</li> <li>Impuesto a instalaciones que inciden en el medio ambiente</li> <li>Impuesto a eliminación de residuos en vertedero</li> <li>Canon de saneamiento</li> </ul>
	<b>GALICIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canon de saneamiento</li> <li>Impuesto contaminación atmosférica</li> <li>Impuesto agua embalsada sobre medio ambiente</li> <li>Canon eólico</li> <li>Impuesto compensatorio ambiental minero</li> </ul>
	<b>MADRID</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarifa de depuración de aguas residuales</li> <li>Impuesto instalación de máquinas en hostelería</li> <li>Impuesto sobre depósito de residuos</li> <li>Recargo sobre el IAE</li> </ul>
	<b>MURCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canon de saneamiento</li> <li>Impuesto premios del juego del bingo</li> <li>Impuesto depósito de residuos</li> <li>Impuesto vertidos a las aguas litorales</li> <li>Impuesto por emisiones de gases</li> <li>Recargo sobre el IAE</li> </ul>
	<b>LA RIOJA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canon de saneamiento</li> <li>Recargo sobre el IAE</li> <li>Impuesto impacto visual redes telefónicas</li> <li>Impuesto impacto visual redes eléctricas</li> <li>Impuesto eliminación de residuos en vertederos</li> </ul>
	<b>VALENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canon de saneamiento</li> <li>Impuesto a actividades sobre medio ambiente</li> <li>Impuesto eliminación de residuos en vertederos</li> </ul>